



Sin reforma electoral, diputados están obligados a elegir a tres consejeros del INE en abril: Uuc-kib Espadas

Mientras no haya reforma electoral aprobada en la que se reduzca la integración de 11 consejeros del pleno del INE, la Cámara de Diputados está obligada constitucionalmente a organizar el proceso de selección de los tres consejeros que entrarán al relevo de los que se van en abril próximo, dijo el consejero electoral Uuc-kib Espadas Ancona.

Espadas Ancona presentó este martes una amplia propuesta de reforma electoral en el marco del eventual debate de la iniciativa que envíe la Presidenta de México al Congreso de la Unión, y en la que probablemente se proponga reducir de 11 a ocho el número de integrantes del Consejo General del árbitro de la democracia con el fin de optimizar recursos.

El consejero enfatizó que mientras no exista reforma electoral, los diputados están obligados a cumplir con lo que manda la Constitución.

“Yo no tengo muy claro que

no se vayan a elegir a los consejeros en abril, que tienen que darnos elección en abril, es una obligación constitucional que está ahí. Y si al mismo tiempo se está discutiendo si se mantienen los consejeros o no, pues hay una contradicción y eso podría llevar a que los consejeros rindieran protesta el 1º de abril y quedarán destituidos el 15 de mayo.”, expuso el consejero electoral.

Espadas se pronunció en contra de disminuir aún más el gasto que requiere el INE para organizar los procesos electorales, porque, dijo, no se pueden diseñar elecciones sin dinero.

“Organizar una elección íntegra con partidos competitivos, con una larga tradición de intenciones de manipular votos por dentro y por fuera de las esferas de los gobiernos diversos, organizar una elección íntegra cuesta. Tenemos que seleccionar funcionarios de casilla que realmente no estén dispuestos a adulterar votos, eso cuesta mucho”, comentó.

ELECCIÓN DE PLURINOMINALES Y PJ NO CONCURRENTE

El consejero electoral esbozó que el número de diputados no debe disminuirse, porque México es un país muy grande.

“La elección de los 500 diputados de la Cámara de Diputados, con dos escenarios, que podríamos tener, manteniendo la distribución actual, 300 diputados a elegirse en pequeños territorios a nivel estatal, lo que ahora se elige a nivel distrital, y 200 diputados para elegir en circunscripciones más amplias, idealmente en todo el país. ¿Por qué una distribución de esta manera? En la elección de una Cámara de Diputados, efectivamente hay que atender reclamos territoriales, y esto enfoca en mayorías en pequeños territorios, actualmente en los distritos electorales”.

“Y sobre los 200 de representación proporcional, dijo, éstos podrían seguirse eligiendo en cinco circunscripciones, como



hasta hoy. Mientras menos circunscripciones, mejor se logra el efecto de que los candidatos tengan que tener la capacidad de atraer votos para temas nacionales en territorios muy amplios.

Los candidatos uninominales. Los candidatos plurinominales siempre se han votado, pero se votan en secreto, pocas personas tienen conciencia de que, al votar en la lista uninominal, también están votando, por candidatos uninominales, también están votando por la lista pluri”, abundó el consejero.

Dentro de las próximas elecciones de 2027, Ancona Espadas consideró que los comicios intermedios, cuando se renovarán 17 gubernaturas y 31 congresos locales, no deben empatarse con la elección de la mitad que falta de magistrados y jueces.

“Se propone que la elección del poder judicial no sea concurrente con la del Poder Ejecutivo o Legislativo, porque su naturaleza es diferente, por la



**Consejero electoral Uuc-kib
Espadas Ancona**

complejidad logística de ambos tipos de elección y porque en la elección del poder judicial no participan los partidos políticos. Se complicaría mucho el proceso y hacerlas converger en una sola jornada electoral generaría contradicciones, por principio por la presencia de los partidos políticos”•

(Eloísa Domínguez)